



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IEE/LP/006/2009
Compranet: 46088001-006-09

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo catorce las horas con treinta y un minutos del día seis de abril del año dos mil nueve, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, ubicado en calle Zapote número tres, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, código postal 62050; estando presentes los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, de Morelos, Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, Licenciada Rosa María Villanueva Salazar, Directora de Organización y Partidos Políticos de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado Juan Antonio Valdez Rodríguez, Director de Capacitación y Educación Electoral de la Secretaría Ejecutiva; Contador Público Margarito Bustos Fuentes, Director de Administración y Financiamiento de la Secretaría Ejecutiva, Licenciado Alberto Alexander Esquivel Ocampo, Titular del Área Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, el Contador Público Agustín Valois Ávila, Contador General y el Ciudadano Constantino Jáurez Jacobo, Auditor Interno, así como, los participantes de la Licitación Pública identificada con el numeral IEE/LP/006/2009, compranet: 46088001-006-09, para la contratación de un Despacho Contable que coadyuve con la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, de Morelos, en la realización de los trabajos de auditoría y dictamen de los informes financieros que presenten los Partidos Políticos ante este Organismo Electoral, correspondientes a Gastos de Campaña de Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del Proceso Electoral ordinario del año 2009, con la finalidad de comunicar el Fallo de la Licitación Pública, a que se refieren los puntos 3.3. y 12. de las bases de la licitación pública. -----

Acto seguido, se procede al pase de lista de asistencia de los licitantes conforme al siguiente detalle:

Razón Social del Licitante	Nombre del Representante
"José Hevia Medina"	C.P.C. José Hevia Medina
"Auditores de Morelos", S.C.	C. Regulo Fortino Sotelo Adan
"Coranguez Esquivel y Asociados", S.C.	C.P.C. Roberto Coranguez Esquivel

En términos de lo dispuesto por el artículo 66 último párrafo 106 fracción XLI del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como lo establecido en los artículos 16 fracciones V y VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral Morelos y demás relativos y aplicables, se expone lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha veinticuatro de febrero del presente año, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, de Morelos, aprobó la Convocatoria, Bases y Anexo Técnico, de la Licitación Pública identificada con el numeral IEE/LP/006/2009, compranet: 46088001-006-09, para la contratación de un Despacho Contable que coadyuve con la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral Morelos, en la realización de los trabajos de auditoría y dictamen de los

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IEE/LP/006/2009
Compranet: 46088001-006-09

informes financieros que presenten los Partidos Políticos ante este Organismo Electoral, correspondientes a Gastos de Campaña de Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del Proceso Electoral ordinario del año 2009.-----

- II.** La Convocatoria de la citada licitación se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4685, en el diario de circulación estatal " El Regional " y en el diario de circulación nacional "El Sol de México", en la edición de fecha cuatro de marzo del año dos mil nueve, respectivamente.-----
- III.** Del cuatro al veinticuatro de marzo del año en curso, estuvieron a la venta las bases para poder participar en el presente procedimiento de licitación pública, siendo cuatro los Despachos Contables interesados en participar en el presente proceso de licitación pública, como a continuación se precisa:
- ▶ Cabe mencionar, que directamente en las oficinas de la Dirección de Administración y Financiamiento de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, Morelos, solicitaron la adquisición de las bases de la presente licitación cuatro licitantes, mismos que a continuación se mencionan:

Razón Social del Licitante
"Auditores de Morelos", S.C.
"Coranguez Esquivel y Asociados", S.C.
"PVR Consultores", S.C.
"José Hevia Medina"

- ▶ Por otra parte, se informa que ningún licitante, generó formato de compra de bases a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet de la Secretaría de la Función Pública Federal.-----
- IV.** Con fecha veinticinco de marzo del presente año, tuvo verificativo la Junta de Aclaración a las bases de la presente Licitación Pública, de conformidad a lo señalado en los puntos 3.1. y 6. de las multicitadas bases, haciéndose constar que se atendió la solicitud de aclaraciones presentada por el licitante "PVR Consultores", S.C., la cual se recibió en tiempo y forma de conformidad a lo dispuesto en las bases de la presente licitación, lo anterior quedó asentado en el acta levantada con motivo de la citada Junta de Aclaraciones.-----
- V.** El treinta y uno de marzo del año que transcurre, se llevó a cabo el desarrollo de la Primera Etapa de la presente licitación, presentándose al acto de registro los siguientes licitantes, "Auditores de Morelos", S.C., "Coranguez Esquivel y Asociados", S.C., "PVR Consultores", S.C. y "José Hevia Medina". -----

Por lo que respecta al licitante "PVR Consultores" S.C., se hace constar que aun y cuando presentó el requisito señalado en el inciso m) del punto 4.3.1. de las bases de la presente licitación, una vez que se

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IEE/LP/006/2009
Compranet: 46088001-006-09

procedió a realizar el análisis a la documentación legal y financiera presentada por el licitante de referencia, se observó que el C. Pedro Vargas Rico funge como socio de la persona moral "PVR Consultores" S.C., por tal motivo dicho licitante incumple con el requisito señalado en el último párrafo de la convocatoria de fecha 04 de marzo del año en curso, del presente proceso de licitación, en lo concerniente a que no podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convocó, los despachos contables en los que alguno de sus miembros se encuentre en las siguientes hipótesis entre ellas, Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal, o haber tenido cargo de elección popular, o haber sido postulado como candidato en los últimos siete años anteriores a la presente licitación; así como lo dispuesto por el numeral 4.3.1. inciso m) de las bases de la presente licitación, toda vez que el citado C. Pedro Vargas Rico fue designado como Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior Gubernamental, mediante decreto número 723 (setecientos veintitrés), publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4402 (cuatro mil cuatrocientos dos) de fecha trece de julio del año dos mil cinco, teniendo el carácter de Servidor Público dependiente del Congreso del Estado de Morelos, en términos de lo establecido en los artículos 95 y 97 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos vigente en su momento, fungiendo como Servidor Público hasta el día 11 de agosto del año 2008, fecha, en la que la Diputación permanente del Congreso del Estado de Morelos, en sesión permanente celebrada en la fecha antes referida turnó a la Junta Política y de Gobierno la renuncia al cargo que venía desempeñando como Director Adscrito a la Unidad de Evaluación y Control del Congreso del Estado, en consecuencia resulta evidente que la persona moral denominada "PVR Consultores" S.C. incurre en la causal de descalificación prevista en el punto 9. inciso c) de las bases de la presente licitación, toda vez que como se ha mencionado en líneas anteriores uno de los socios de la persona moral antes citada fungió como Director Adscrito a la Unidad de Evaluación y Control del Congreso del Estado, estando por ende impedido para participar en la presente licitación de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria y en el numeral 4.3.1. inciso m) de las bases de la presente licitación, por lo que no ha lugar su registro en el citado acto y en consecuencia no podría participar en los subsecuentes actos de la presente licitación.-----

Asimismo, una vez analizado el contenido de la documental presentada por los licitantes de referencia, se hizo constar que los licitantes: "Auditores de Morelos", S.C., "Coranguez Esquivel y Asociados", S.C. y "José Hevia Medina" cumplieron con los requisitos legales y financieros para obtener el registro en la presente licitación y participar en el siguiente acto.-----

- VI.** Al término del acto del registro de los licitantes, los licitantes "Auditores de Morelos", S.C., "Coranguez Esquivel y Asociados", S.C. y "José Hevia Medina" que obtuvieron el registro para participar en las subsecuentes etapas de la presente licitación, procedieron a la entrega del SOBRE "B" relativo a la propuesta técnica y el SOBRE "C" relativo a la propuesta económica mismos que fueron firmados sellados y resguardados para su posterior apertura de conformidad a lo dispuesto en las bases de la presente licitación, procediendo el Comité a la apertura del SOBRE "B" presentado por cada uno de los licitantes, para verificar que contuviera la propuesta técnica y la documentación requerida en el numeral 4.3.2. de las bases de la presente licitación, reservándose dicha documentación para que posteriormente se realizara el análisis detallado, aplicando los criterios especificados en las bases de la presente licitación.-----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IEE/LP/006/2009
Compranet: 46088001-006-09

- VII.** El día seis de abril del año 2009, de conformidad con el punto 7.2. de las bases de la presente licitación, el Instituto Estatal Electoral de Morelos, a través del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, de Morelos, realizó el análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas en base al punto 11. de las bases de la licitación de referencia, en el acto se advirtió que los licitantes, "Auditores de Morelos", S.C., "Coranguez Esquivel y Asociados", S.C. y "José Hevia Medina", cumplieron en sus proposiciones técnicas con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación pública, por lo que dichas propuestas fueron aceptadas.-----
- VIII.** Acto seguido, los licitantes e integrantes del Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, verificaron que los sobres "C", presentados y resguardados por el Instituto Estatal Electoral, de Morelos, permanecieran intactos con los sellos y las firmas legibles, sin alteración alguna, procediéndose al acto de apertura de ofertas económicas SOBRE "C", a que se refiere el punto 7.2 de las bases de la presente licitación pública para verificar que contuviera la oferta económica de los licitantes y la fianza original de garantía para el sostenimiento de ofertas, conforme a lo solicitado en el punto 4.3.3. Propuesta Económica, de las bases de la presente licitación, realizándose para tal efecto la siguiente tabla comparativa de cotizaciones respectivas de la que se observa lo siguiente:

Licitante	Representante Legal que firma la propuesta	Fianza original de garantía para el sostenimiento de ofertas Referencia	Oferta antes del I.V.A	IVA	Oferta Total
"Auditores de Morelos", S.C.	C. Regulo Fortino Sotelo Adan	253188 0000, Expedida por: Primero Fianzas S.A de C.V.	\$340,000.00	\$51,000.00	\$391,000.00
"Coranguez Esquivel y Asociados" S.C.	C.P.C. Roberto Coranguez Esquivel	2509 4987 0001000696 000000 0000 Expedida por: Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V.	\$383,000.00	\$57,450.00	\$440,450.00
"José Hevia Medina"	C.P.C. José Hevia Medina	000362AN0009, folio 898084 Expedida por: AXA Fianzas S.A. de C.V.	\$100,000.00	\$15,000.00	\$115,000.00

Con lo anterior, se concluyeron las dos etapas del procedimiento de la licitación pública, para la Contratación de un Despacho Contable que Coadyuve con la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, de Morelos, en la realización de los trabajos de auditoria y dictamen de los informes financieros que presenten los partidos políticos ante este organismo electoral, correspondientes a Gastos de Campaña de la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del proceso electoral ordinario del año 2009, quedando pendiente únicamente la lectura del fallo que ahora nos ocupa.-----



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IEE/LP/006/2009
Compranet: 46088001-006-09

CONSIDERANDO

Primero: De conformidad con el punto 12. de las bases de la presente licitación, y toda vez que se han llevado a cabo las etapas relativas, a la Junta de Aclaración de Bases, Registro de Licitantes, Entrega de propuestas técnicas y económicas, y apertura de ofertas técnicas, Fallo de propuestas técnicas y Apertura de ofertas económicas SOBRE "C", es procedente que el Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, de Morelos, emita el Fallo de la presente licitación, determinándose al licitante al que se adjudicará el contrato para que Coadyuve con la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, de Morelos, en la realización de los trabajos de auditoria y dictamen de los informes financieros que presenten los partidos políticos ante este organismo electoral, correspondientes a Gastos de Campaña de la elección de Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del proceso electoral ordinario del año 2009.-----

Segundo: Es importante señalar, que el Instituto Estatal Electoral, de Morelos, llevó a cabo la presente licitación pública, en la que libremente los licitantes presentaron sus proposiciones en sobre cerrado, que fue abierto públicamente a fin de asegurar las mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás características técnicas convenientes, en atención a lo dispuesto en la Convocatoria, Bases y Anexo Técnico, aprobados por el Consejo Estatal Electoral de este organismo comicial, el pasado veinticuatro de febrero del año dos mil nueve y a la reglamentación aplicable.-----

Tercero: Ahora bien, del análisis a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, los integrantes del Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, de Morelos, determinan por unanimidad que las propuestas evaluadas, cumplieron en general con los requisitos solicitados por este Organismo electoral, por lo que dichas propuestas fueron aceptadas.-----

RESULTANDO

Primero: Tomando en consideración las ofertas económicas presentadas por los licitantes, contenidas en los sobres "C" y de conformidad a los criterios de evaluación previstos en el punto 11. de las bases de la presente licitación, así como lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral, el Comité determina por unanimidad, adjudicar el contrato derivado de la presente licitación a favor del licitante "**José Hevia Medina**", en virtud de que su propuesta cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto Estatal Electoral, de Morelos, aunado a que su oferta de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, resultó ser el precio más bajo.-----

Segundo: En consecuencia, se hace del conocimiento del licitante "**José Hevia Medina**", que deberá firmar el contrato derivado de la presente licitación dentro del plazo que establece el punto 13. Firma del Contrato, de las bases de la presente licitación pública, toda vez que de no hacerlo así, el Instituto Estatal Electoral, de Morelos, se reserva el derecho de cancelar la adjudicación otorgada.-----



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IEE/LP/006/2009
Compranet: 46088001-006-09**

Tercero: Comunicado lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 14. Devolución de garantías, de las bases de la presente licitación, se devuelve en este mismo acto a los licitantes no adjudicados, la garantía para el sostenimiento de propuestas, a excepción de la garantía presentada por el licitante adjudicado.-----

Nombre del Licitante	Fianza original de garantía para el sostenimiento de ofertas Referencia	Recibe Garantía
"Auditores de Morelos", S.C.	253188 0000, Expedida por: Primero Fianzas S.A de C.V.	C. Regulo Fortino Sotelo Adan
"Coranguez Esquivel y Asociados" S.C.	2509 4987 0001000696 000000 0000 Expedida por: Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V.	C.P.C. Roberto Coranguez Esquivel

Asimismo, se comunica a los licitantes que se les proporcionará copia de la presente acta para los efectos legales conducentes.-----

No habiendo más que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día seis de abril del año dos mil nueve, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

**Por el Instituto Estatal Electoral
los Integrantes del Comité**

**Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral**

**Lic. Rosa María Villanueva Salazar
Directora de Organización y Partidos Políticos
de la Secretaría Ejecutiva**

**Lic. Juan Antonio Valdez Rodríguez
Director de Capacitación y Educación Electoral
de la Secretaría Ejecutiva**

**C.P. Margarito Bustos Fuentes
Director de Administración y Financiamiento
de la Secretaría Ejecutiva**



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
IEE/LP/006/2009
Compranet: 46088001-006-09**

**Lic. Alberto Alexander Esquivel Ocampo
Titular del Área Jurídica, de la Secretaría
Ejecutiva**

**C.P. Agustín Valois Ávila
Contador General**

**C. Constantino Jáurez Jacobo
Auditor Interno**

Por los Licitantes

**C.P.C. José Hevia Medina
"José Hevia Medina"**

**C. Regulo Fortino Sotelo Adan
"Auditores de Morelos", S.C.**

**C.P.C. Roberto Coranguez Esquivel
"Coranguez Esquivel y Asociados", S.C.**